# Boletín Oficial
## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

*Director*: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal: BU - 1 - 1958

INSERCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976 | Jueves 25 de noviembre | Número 270


## Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTO DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas, que el día 1 de diciembre de 1976, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, ha acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1.—Jubilados; Montepío Civil y Montepío Militar.

Día 2.—Retirados, letras A a Z.

Día 3.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y hora de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 20 de noviembre de 1976. El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en medidas provisionales de separación 22/74, promovidas por doña Julia de la Arena Fernández, contra su esposo don Gerónimo Santamaría Rodrigo, y para la ejecución de lo acordado respecto al auxilio económico, se saca a primera subasta, término de ocho días y precio de tasación el siguiente bien como de la propiedad de dicho demandado:

Un vehículo, marca Simca 900, matrícula BU - 42.830, valorado en 20.000 pesetas.

Asimsimo se saca por primera vez, término de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes inmuebles, de la misma propiedad:

Finca núm. 115 del plano general.—Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al pago de Valdeñana, Ayuntamiento de Manciles, que linda norte, Eugenio Delgado; sur, Lidia Santamaría; este, zona excluída y oeste, Valerio Benito. Tiene una extensión superficial de una hectárea, nueve áreas y veinte centiáreas, valorada en 25.840 pesetas.

Finca número 157, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Las Sillas, Ayuntamiento de Manciles. Linda norte, Mauro Santamaría; sur, camino Puente Viejo; este, Garpar Tapia y oeste, Agueda Santamaría. Tiene una extensión superficial de quince áreas y veinticinco centiáreas, se valora en 18.240 pesetas.

Finca número 283, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Fuente Mala, Ayuntamiento de Manciles. Linda con zonas excluídas, sur, con Pérez Pérez Hnos. y Juan Calzada; este, con Pérez Pérez Hnos., tiene una extensión superficial de dos hectáreas, doce áreas, cuarenta centiáreas, valorada en 31.860 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero próximo de 1977, y hora de las doce de la mañana, previamente a los licitadores:

1.º—Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Que dichos bienes inmuebles, salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

4.º—Que el vehículo reseñado se encuentra depositado en un patio en la localidad de Manciles, propiedad del demandado.

Dado en Burgos, a 12 de noviembre de 1976.— El Magistrado, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

5.515.—1.236,00

## CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar

con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

*Juzgado de Instrucción número tres de Burgos*

Pedro Avilés García, nacido el día 29 de abril de 1927, en Olmedo (Valladolid), hijo de Mariano y María, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de oirle sobre los hechos en diligencias previas núm. 682 de 1976, por encubrimiento en posible robo.

—oOo—

Agustín Añel Fernández, nacido en San Martín (Orense), el 1 de septiembre de 1954, hijo de Enrique y Marina, hoy en ignorado paradero, para que en término de 10 días, comparezca en este Juzgado, al objeto de que en término de tres días, comparezca en la misma por medio de Abogado y Procurador, diligencias previas número 36 de 1976.

*Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero*

Dominique Debaeche Dubart, residente en Marrucos, titular del turismo matrícula 6414-43, para ser oida en las actuaciones, presente su permiso de conducir y de circulación y póliza de seguros, diligencias previas núm. 417 de 1976.

*Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.*

Steengracht Van Moylan, residente en New House Farm, Llafair, Kilgaddin-Wuent (Inglaterra), para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, para recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir, el de circulación y el certificado del seguro obligatorio del Land-Rover, matrícula OMW-939-M (GB), diligencias previas número 637 de 1976.

*Juzgado Municipal número uno de Burgos*

Agustín Leonardo Gudilla, sin que consten más circunstancias personales del mismo, cuyo último domicilio lo tenía en Eibar (Guipúzcoa); y como denunciado, Mr. Fakir Abdeladi, vecino de Les Moreaux (F), domiciliado en 8 Allés des Tulipes, sin que consten más circunstancias del mismo, en ignorado paradero, para que dichos perjudicado y denunciado, comparezcan el próximo día 29 de noviembre y hora de las 12,30 de la mañana, en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.072 de 1976, y al mismo tiempo recibir declaración al perjudicado Agustín Leonardo Gudilla, reseñarle carnet de conducir, permiso de circulación del vehículo SS-3595-F, D. N. I. y tasación del vehículo, presentándose presupuesto de daños del mismo.

—oOo—

Miguel Laumonier, de 25 años, vecino de Merevilla 91660 (F), domiciliado en 18 Rue de la Gare, conductor del vehículo matrícula 9049-RD-91, siendo responsable civil subsidiario, Transportes Laumonier Marcel, en ignorado paradero, se cita a dichos denunciado y responsable civil subsidiario, para que el próximo día 10 de diciembre y hora de las 11,20 de la mañana, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del acto del juicio de faltas número 1.370 de 1976, a quienes al mismo tiempo se recibirá declaración, reseña de permiso de conducir, de circulación del vehículo, certificado del seguro y tasación de daños.

—oOo—

Agustín Rodríguez Rodríguez, cuyo último domicilio lo tenía en Eibar (Guipúzcoa), calle Amaña, B-24, sin que consten más circunstancias del mismo, en ignorado paradero, para que el próximo día 10 de diciembre y hora de las 11 de la mañana, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.074 de 1976, y al mismo tiempo recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones en su caso, reseña de carnet de conducir, permiso circulación, certificado del seguro obligatorio y tasación de los daños causados en su vehículo.

*Juzgado Comarcal de Briviesca*

Juan José San Millán Magencio, en ignorado paradero, y últimamente con domicilio en Madrid, calle Federico Rubio, núm. 105, 7, E, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 96 de 1976, el día 28 de noviembre y hora de las cuatro y media de la tarde.

*Juzgado Comarcal de Castrojeriz*

Manuel Leites Freitas, residente en Francia, 114 rue de l'Ouest, París, 14.075, para que el día 15 de diciembre próximo y hora de las 11,45, comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas núemro 128 de 1976.

# ANUNCIOS OFICIALES

## Magistratura de Trabajo de Burgos

*Cédula de notificación*

En los autos núm. 480-483/76, seguidos ante esta Magistratura por don Esteban Martínez Moradillo y tres más, contra «Inugara y Zubiaga», S. A., y otros, sobre salarios, ha sido dictada sentencia con fecha 19-7-76, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Conrado Durántez Corral, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que estimando parcialmente las demandas acumuladas interpuestas por don Esteban Martínez Moradillo, don Florentino Bartolomé Monedero, don Simeón García López y don Suceso Gil Tejedor, contra la empresa «Inugara y Zubiaga», S. A., que se encuentra en la actualidad en suspensión de pagos, contra los interventores de dicha suspensión don Miguel Fernández Mardomingo, don Leonardo Pérez García, doña Concepción Alvarez Omaña, y contra la comisión liquidadora de dicha suspensión integrada por «Prefabricados Alaveses», S.A., Sucesores de Aguirre, Piedras y Derivados, Hormigones Sáez, Ignacio Palacios, S. A., Cerámica Palentina, Duplex, Cerámica de Calahorra, Aislantes Ingtons y Central de Inversión de Crédito, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: sesenta y dos mil cuatrocientas veintinueve pesetas a don Esteban Martínez Moradillo; ciento veinticuatro mil trescientas veinte pesetas a don Florentino Bartolomé Monedero; ciento dos mil ochocientas noventa y siete pesetas con cincuenta y nueve céntimos a don Simeón García López, y ciento diecinueve mil seiscientas noventa y cinco pesetas

a don Suceso Gil Tejedor. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte a la parte condenada que para interposición del aludido recurso, deberá consignar en el Banco de España de esta capital el importe de la condena más el veinte por ciento de la misma, conforme previene el art. 154 de la Ley Procesal Laboral, así como constituir el depósito especial de doscientas cincuenta pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta núm. 14-8, conforme el artículo 181 de la propia Ley Procesal. — Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — Firmado: C. Durántez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa «Inugara y Zubiaga», S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Vitoria, calle Generalísimo, núm. 20-4.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a dos de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

### Servicio Provincial de Burgos

El Jefe de la Sección de Deslindes y Amojonamientos del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 20 de octubre de 1976, me comunica lo siguiente:

«El Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excmo. Sr. Ministro (P.D.O.M. 4-6-70), con fecha 9 de octubre de 1976, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 128 del Catálogo de los U. P. de la provincia de Burgos, denominado «Majada y Campo de Puñas», de la pertenencia de Palazuelos de la Sierra y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 29 de septiembre de 1973, con una cabida total y pública de 570,0000 Has.

Resultando: Que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el B. O. de la provincia, el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones en la fecha anunciada, extendiéndose las correspondientes actas suscritas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando: Que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dió la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Burgos, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dió cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el B. O. de la provincia, y dando curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del ICONA de Burgos, tiene el honor de proponer a V. I. se de por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 128 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Burgos, denominado «Majada y Campo de Puñas», de la pertenencia de Palazuelos de la Sierra y sito en su término municipal.

Lo que participo a V. I. para que cumplimente el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativoy dé traslado a los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberán enviar a V. S. los duplicados de las notificaciones firmadas por los interesados y haciendo constar la fecha de su recepción. La resolución se debe publicar también en el B. O. de la provincia, como notificación a aquéllos interesados cuyo domicilio desconozca el Ayuntamiento.

Deberá advertirse, además en el traslado a los interesados que esta resolución pone término a la vía administrativa y solo cabe contra ella el recurso contencio-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Burgos, 15 de noviembre de 1976. El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

## Ayuntamiento de Sedano

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provinvia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sedano, 18 de noviembre de 1976. El Alcalde, J. M. Fernández.

---

Igual anuncio hace el Alcalde de Puras de Villafranca.

## Ayuntamiento de Pradoluengo

Instruído por este Ayuntamiento, expediente sobre suplemento de crédito n.º 2, dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refudido de 24 de junio de 1955).

Pradoluengo, 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Juan de Benito.

## Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por el adjudicatario del aprovechamiento de resinas del Guerreado, Palacios y Hontoria, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que regula la materia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de 15 días hábiles.

Palacios de la Sierra, 11 de noviembre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

5448. — 249,00

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Palacios de la Sierra, 15 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

---

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Peñalba de Castro, Palacios de la Sierra y el de Hontoria de Valdearados, éste, respecto de modificación de crédito por medio de transferencia.

## Ayuntamiento de Pardilla

Instruído expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pardilla, 18 de noviembre de 1976. El Alcalde, (ilegible).

---

Igual anuncio hace el Alcalde de Regumiel de la Sierra, respecto de expediente de modificación de créditos.

## Junta vecinal de Villatomil

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para enajenación de una casa propiedad de esta Entidad en esta localidad, que fue vivienda de Maestro, se somete a información pública por plazo de ocho días a los efectos legales.

Villamotil, 10 de noviembre de 1976. — El Presidente, Emilio Relloso.

# Subastas y Concursos

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Objeto del concurso.*—La adquisición de un equipo compactador de basuras para su utilización en el actual vertedero municipal, provisto de pala tipo Bulldozer.

*Tipo de licitación.* 8.600.000 pesetas.

*Pliego de condiciones.* — Podrá examinarse en el Negociado de Contratación dentro de los días laborables y horas de oficina.

*Garantías.* — Tanto la provisional como la definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

*Proposiciones.* — La entrega de proposiciones podrá hacerse en el Negociado de Contratación en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

*Apertura de plicas.* — Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las doce horas.

*Modelo de proposición*

Don ......................, vecino de ......................, con domicilio en la calle ..............., núm. ..., piso ..., en representación de la Empresa ............................, enterado del anuncio publicado en el «B. O. del diente al día ... de ................ de 19..., así como de las condiciones fijadas para optar al concur- Estado», número ......, correspon- so de ......................., las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose ................................

(Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 17 de noviembre de 1976. El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, R. Cardona.

5.487.—670,00

# Anuncios Particulares

## Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas escolares de Burgos números 40.221, 40.222 y 40.223.

Plazo para oponerse: 15 días.

5434. — 105,00

Imprenta Provincial